



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2710/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 078/2021, que delega facultades y la solicitud de la trabajadora.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario/a Carmina Arcos Salvo, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la comuna de Monte Patria, para inspeccionar avance de obras de proyecto FPC2022 Oratorio La Abuelita, en la comuna de Monte Patria, del Baile Chino Nuestra Señora del Carmen.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARMINA ELISA ARCOS SALVO, RUN N° 16120745-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 26 de junio de 2024 y hasta el 27 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, arriendo de auto, gastos de traslados y otros con a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-09-003, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1720199074188085

